

Manizales, Febrero 25 de 2019

MIGUEL ANGEL MATA HERRAN			
CARRERA 1 N° 2-45. CEL-3229094058			
MEDIO AMBIENTE			
Destinatario	0935		
FECHA ENTREGA:	13-3 19		
MA VC-054-2019	IBAGUE Hora: 11:15		
	Código Mensajero: 13-03-1		
	Peso: 15-07		
NOMBRE:	Valor: 400		
C.C. No.:	No. Contador:		
INMUEBLE	PISO #	COLOR	PUERTA
Casa <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	Blanco <input type="checkbox"/>	Madera <input type="checkbox"/>
Edificio <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	Crema <input type="checkbox"/>	Metálica <input type="checkbox"/>
Negocio <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	Ladrillo <input type="checkbox"/>	Vidrio <input type="checkbox"/>
Conjunto <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	Amarillo <input type="checkbox"/>	Aluminio <input type="checkbox"/>
Lote <input type="checkbox"/>	Más de 4 <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>
Peso (g)			

SIN COPIA
DIRECCIÓN PERMANECE CLIENTE NO CONOCIDO
ERRADA CERRADO
TRANSLADO DIRECCIÓN INCOMPLETA EMPRESA

SMA VC-054-2019

Señor(a):
MIGUEL ANGEL MATA HERRAN
Cra 1 n 2-45
Teléfono: 3229094058
Ibague, Tolima

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA PUBLICA 2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de manera atenta me permito solicitarle comparecer a este Despacho el día 15 de marzo de 2019 a las 10:00 am, con el fin de asistir a audiencia pública que permita dar solución a queja relacionada con el comportamiento contrario a la convivencia establecido en el Artículo 140 Numeral 4 de la Ley 1801 de 2016, momento en el cual podrá ejercer su derecho de defensa por sí mismo o a través de Apoderado.

De no comparecer a la audiencia se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

Parágrafo 1 : Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Las instalaciones de la **UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL**, están ubicadas el **EDIFICIO LEONIDAS LONDOÑO (ALCALDIA DE MANIZALES) LOCAL 23**

Favor traer para el día de la audiencia la presente citación y su fotocopia del documento de identidad.

Cordial saludo,



CARLOS FELIPE JIMENEZ GARCIA

Profesional universitario

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES